

SEÑOR DON PEDRO DE ARTO, VEINTIUNO DE MAYO
 DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

Procurador Sindico de esta villa y sus jurisdicciones

Entrega de la
 jurisdicción de
 esta villa y sus
 jurisdicciones
 a don Juan de
 la Cruz

Vase una Carta Sorden de su Magestad y S. de la
 Comis. de las Sordenes firmada el 5 de Mayo de
 Morales Pelarco su Secretario, con fecha de diez y ocho
 de Junio proximo pasado de este año, que prebena,
 por su Magestad con fendo la Carta de Alcaide
 por de esta Villa al Sr. Don Juan de la Cruz, con
 zediendole que fuxe en manos del Regidor
 cano de ella. por lo que combiene que tome lo
 Señor quanto antes, y que se ponga en ella un
 nox de las, interin que queda presenten su titulo
 este Ayuntamiento, Saviendo de Saviendo en
 Cutado para lo inteligencia de el Comis. y entendi
 Don de la Villa le obedezco con el respecto y reveren
 Duda y mando de que se cumpla y execute como
 manda por la Carta Sorden, y Saviendo en que
 este Ayuntamiento. Sr. Don Juan de la Cruz, en fuerza
 de lo que se le ha mandado se debe dar la posesion
 de esta villa y sus jurisdicciones de esta Villa y de las
 tregos por Sr. Don J. Alcaide mayor la Carta de Sorden
 de este año el diez de Mayo de este año, y se acuerda que
 la Carta Sorden original se ponga a Continuar
 de este Ayuntamiento, y se partize a su Magestad
 de Sr. Don J. Comis. de su providencia por el Comis.
 de esta villa y sus jurisdicciones. de este acuerdo por
 su Subdistinguido.

Con lo qual se acabo

